



# Club Social y Deportivo **MARACANA**

## QUINTO TORNEO COMUNITARIO DE FUTBOL MARACANA 2017

### BOLETIN NO 22

**RESULTADOS DE TERCERO Y CUARTO PUESTO FECHA SE  
JUGADA**

**EL DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DE 2017**

### TERCERO Y CUARTO PUESTO

OPG INGENIERIA	3	1	FC ZONA 11
----------------	---	---	------------

**RESULTADOS DE LA FINAL FECHA SE JUGADA  
EL DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DE 2017**

### FINAL

COSTA BRAVA	2(3)	2(4)	MUEBLES Y DISEÑOS
-------------	------	------	-------------------

### CUADRO DE HONOR

CUARTO PUESTO JUEGO LIMPIO	INCOGNITA	\$ 68.000
TERCER PUESTO JUEGO LIMPIO	QUILMES	\$ 100.000
SEGUNDO PUESTO JUEGO LIMPIO	BOGOTA UNITED	\$ 167.000
PRIMER PUESTO JUEGO LIMPIO	LOS PRIMOS	\$ 334.000
GOLEADOR	JOSUE CASTIBLANCO 20 GOLES	\$ 210.000
VALLA MENOS VENCIDA	SERVIMOS FC	\$ 210.000
CUARTO PUESTO	FC ZONA 11	\$ 720.000
TERCER PUESTO	OPG INGENIERIA	\$ 1.100.000
SEGUNDO PUESTO	COSTA BRAVA	\$ 1.450.000
<b>CAMPEON</b>	<b>MUEBLES Y DISEÑOS</b>	<b>\$ 2.900.000</b>





# Club Social y Deportivo **MARACANA**

## QUINTO TORNEO COMUNITARIO DE FUTBOL MARACANA 2017

**!!ATENCIÓN!!**

### **NOTA IMPORTANTE**

INVITAMOS A TODOS LOS EQUIPOS PARTICIPANTES, A ACTUAR CON RESPETO, TOLERANCIA Y JUEGO LIMPIO, A CUIDAR EL VOCABULARIO QUE SE PRONUNCIA EN CADA PARTIDO, YA QUE SE ENCUENTRAN EN COMPAÑÍA DE NIÑOS Y MUJERES.

IMPORTANTE TENER **MUY EN CUENTA** QUE CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA, SERA CASTIGADO CON LA EXPULSION DEL EQUIPO O LOS EQUIPOS INVOLUCRADOS.

RECOMENDAMOS A LOS DELEGADOS Y CAPITANES DE LOS EQUIPOS, SOCIALIZAR ESTA INFORMACION CON TODOS LOS JUGADORES Y ACOMPAÑANTES, DE IGUAL MANERA RECOMENDAMOS SOCIALIZAR LAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CLUB, A LOS ACOMPAÑANTES E INVITADOS Y A COMPROMETERLOS A CUMPLIRLAS.

MARACANA DEBER SER UN ESPACIO QUE GENERE ALEGRIA Y FELICIDAD PARA TODOS LOS ASISTENTES, **SIN IMPORTAR EL RESULTADO DE UN PARTIDO.**

AGRADECEMOS SU COLABORACION.

CORDIALMENTE





# Club Social y Deportivo **MARACANA**

DIRECCION ADMINISTRATIVA.

## QUINTO TORNEO COMUNITARIO DE FUTBOL MARACANA 2017

### BOLETIN NO 22

	VALLA MENOS VENCIDA	1°11 Fase	2°3 Fase	3°3 Fase	4°3 fase	Cruzados	Final	PROM
1	SERVIMOS FC	7	6	6	-	-	-	19/1.11
2	COLONIA ORTEGUNA	14	2	8	-	-	-	20/1.17
3	OPG INGENIERIA	13	4	2	4	1	-	24/1.26
4	LOS PRIMOS	11	8	-	-	-	-	19/1.35
5	PLATENSE	12	13	-	-	-	-	25/1.78

No	GOLEADOR Nombre Jugador	Equipo	Goles
1	JOSUE CASTIBLANCO	OPG INGENIERIA	20
2	LEONARDO MADARRIAGA	COLONIA ORTEGUNA	18
3	RONY MARTINEZ	MUEBLES Y DISEÑOS	17
4	JONATHAN BERNAL	SERVIMOS	16
5	HERNAN CASTRO	INCOGNITA	14

Pto	MEJOR JUEGO LIMPIO	Puntos	Partidos	Prom	Pto	PEOR JUEGO LIMPIO	Puntos	Partidos	Prom
1	LOS PRIMOS	840	14	11.42	24	HUNGAROS	210	14	56.42
2	BOGOTA UNITED	720	14	20	23	SERVIMOS	260	16	46.25
3	QUILMES	770	11	20.90	22	AC MILAN	320	14	48.57
4	INCOGNITA	580	17	24.70	21	JUVENTUS	320	14	48.57





# Club Social y Deportivo **MARACANA**

## QUINTO TORNEO COMUNITARIO DE FUTBOL MARACANA 2017

### BOLETIN NO 22

#### COMISION DE PENAS Y SANCIONES RESOLUCION No 21, Bogotá DC, DIC 12 de 2017

La comisión de penas y sanciones en uso de sus facultades legales y las que le confiere la reglamentación del campeonato, por medio de la cual se imponen sanciones a Barras, Dirigentes, Entrenadores, jugadores y se adoptan otras decisiones,

**CONSIDERANDO**, Que durante el día 10 de diciembre de 2017, en desarrollo del QUINTO TORNEO COMUNITARIO DE FUTBOL MARACANA 2017, fueron reportadas por parte de los Jueces Centrales, veedores y otros, conductas contempladas como faltas en la Reglamentación General y Código Disciplinario.

#### RESUELVE

**Artículo Primero:** Sancionar a Dirigentes, Entrenadores, Jugadores y barras de los siguientes equipos, conforme al respectivo informe arbitral de los partidos jugados.

Equipo	Carnet	Jugador	Sanción

**ARTICULO CUARTO:** Esta comisión informa que frente a esta resolución proceden los recursos estipulados en el capítulo decimo, artículo cuadragésimo noveno de la reglamentación general.

Publíquese, comuníquese y cúmplase, COMISION DE PENAS Y SANCIONES,

JORGE CRISTANCHO

HUMBERTO PERALTA

Comisión de penas y sanciones, Dada en Bogotá a los 14 días del mes de diciembre de 2017

